

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

| | | |
|-----------------------|---|---|
| Asunto | : | DESPACHO COMISORIO No.021 DE 2021 |
| Juzgado Origen | : | PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT |
| Radicado No. | : | 253073103001 2020 00127 00 |
| No. Interno | : | 253684089001 2021 00035 00 |
| Proceso | : | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Demandante | : | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado | : | LUZ NAHIR CASTRO VIVAS y OTRO |

Se auxilia el encargo encomendado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, mediante providencia del 22 de enero de 2021 y comunicado a través de su Despacho Comisorio No.21 del 8 de septiembre de 2021.

En consecuencia se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)** del día **siete (7)** de **octubre** de **dos mil veintiuno (2021)** para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado **El Porvenir**, ubicado en la Vereda **TEBAIDA** del Municipio de **JERUSALÉN CUNDINAMARCA** e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-29952 y se designa como secuestre a la Sociedad Transoluciones Inmobiliarias Integrales S.A.S de la lista de auxiliares de la justicia de Girardot. Comuníquesele al auxiliar de la justicia de manera inmediata con las advertencias de ley.

Una vez cumplida la misión encomendada por el comitente, se devolverán las diligencias al Juzgado de origen, dejando las constancias y desanotaciones de rigor, previa expedición de copia.

De otra parte, tanto la profesional del derecho, la entidad auxiliar de la justicia y el personal que participará en la diligencia de secuestro, cumplirá estrictamente el protocolo bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19. Comuníquese a la Auxiliar de la Justicia esta determinación.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 031 DE HOY 16 de septiembre de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS